

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. Gilberto José Quintero Padrón

Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández

**GRUPO MUNICIPAL UF**

Dña. Susana Inmaculada Pérez García

Dña. Miriam del Pino Moreno López

D. Marcos Antonio Casañas Barrera

**GRUPO MUNICIPAL AHI-CC**

D. Francisco Acosta Padrón

D. Diego Acosta Armas

Dña. Betulia Violeta Ortíz García

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PP**

Dña. Regina García Casañas

D. Óscar Ramón Hernández Barrera

**SRA. SECRETARIA GENERAL**

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel

\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**A/PARTE DECISORIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

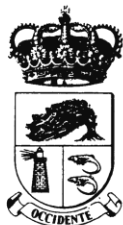
**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.**

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 2018, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 17/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24 de octubre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 23 de octubre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

"(...) En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 17/2018, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución , de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

**SEGUNDO.** Con fecha 17 de octubre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con fecha 17 de octubre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con fecha 18 de octubre de 2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de octubre de 2018, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

(...)

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 17/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de gastos**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	61900		Acondicionamiento de viviendas antigua escuela	42.773,09
920	60900		Acondicionamiento instalación municipal campo fútbol	10.000,00
333	62200		Adquisición de inmueble C/ San Salvador	80.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	132.773,09

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Estado de ingresos**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
	87000		Remanente Tesorería Gastos Generales	132.773,09



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

			<b>TOTAL INGRESOS</b>	132.773,09
--	--	--	-----------------------	------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por **quince días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.”

El concejal Don Diego Acosta Armas, pregunta qué partidas se quedaron sin ejecutar en el presupuesto anterior para dar lugar al remanente

El señor Alcalde-Presidente contesta que el remanente surge porque determinadas actuaciones fueron subvencionadas y también como consecuencia de mayor recaudación a la presupuestada.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Mercedes G. Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Betulia Violeta Ortíz García, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación.

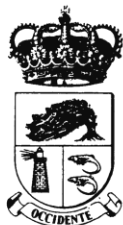
**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA Y EL AULA CULTURAL DE ENOTURISMO Y TURISMO GASTRONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, RELATIVO AL PROYECTO “NOVIEMBRE MES DEL VINO EN EL HIERRO 2018”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 24 de octubre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 15 de octubre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta de la Universidad de la Laguna, a través del Aula Cultural de enoturismo y turismo gastronómico, para la suscripción de un convenio que tiene como objeto el proyecto “Noviembre mes del vino en el El Hierro 2018”.

**CONSIDERANDO** que es de competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la promoción y desarrollo de las actividades culturales, así como también la promoción de las actividades turísticas y de todas aquellas actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**CONSIDERANDO** el artículo 44 de la Constitución Española, donde se dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

**CONSIDERANDO** que el Ayuntamiento de La Frontera, tiene entre sus objetivos la promoción de los productos locales, como en este caso el vino del valle de I Golfo, así como la promoción del enoturismo.

**CONSIDERANDO** que a través de este convenio nuestros vecinos podrán accederá actividades culturales y divulgativas sobre la elaboración y producción del vino, así como también se beneficiarán de la presencia de expertos en enocultura y gastronomía.

**CONSIDERANDO** que el presente convenio da continuidad a otros que ya se han iniciado y desarrollado junto a la Universidad de la Laguna en relación con la promoción del enoturismo.

Por todo lo expuesto se **PROPONE**:

**PRIMERO.** Suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Frontera y el Aula Cultural de Enoturismo y Turismo Gastronómico de la Universidad de la La Laguna, relativo al proyecto denominado “Noviembre Mes del Vino”, el cual se incorpora a esta propuesta como ANEXO I.

**SEGUNDO.** Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción de este convenio y de todos los documentos relacionados con el mismo.

**TERCERO.** Nombrar a la Técnico de Desarrollo Local, Dña. Estefanía Padrón Méndez, como responsable del seguimiento del expediente.

**CUARTO:** Que el texto íntegro del Convenio sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife dentro del mes siguiente a su aprobación para información pública.

**QUINTO:** Notificar, cuando se produzca el acuerdo, a la entidad interesada, a los efectos oportunos

**ANEXO 1**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE: D. Gonzalo Brito Miralles, con DNI 42.931.211-D, mayor de edad y domicilio en Calle Viana, nº 50, CP. 38201, La Laguna, en calidad de Director del Aula Cultural de Enoturismo y Turismo Gastronómico de la Universidad de la La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, elegido en Asamblea del Aula de 22 de noviembre de 2016, a tenor de lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Creación. Organización y Funcionamiento de las Aulas Culturales de la Universidad de La Laguna.

Y DE OTRA PARTE: El Sr. D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Alcalde Presidente de Ayuntamiento de La Frontera, con C.I.F. P-3801300-I y domicilio en c/ La Corredera núm. 10, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, en virtud de las competencias otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, al efecto

**EXPONEN**

Primero.- Que la Universidad de La Laguna, y el Ayuntamiento de La Frontera, con fecha 26 de febrero de 2016 han suscrito un convenio marco de colaboración para el desarrollo de programas de actuación de carácter académico y de investigación.

Segundo.- La finalidad que se persigue con la suscripción del presente convenio radica en la cooperación y colaboración por parte de este Ayuntamiento para el desarrollo de la actividades enmarcadas dentro del proyecto denominado “Noviembre Mes del Vino en El Hierro 2018”, que tendrá lugar en el municipio de La Frontera.

Tercero.- Las actividades a desarrollar, se realizaran los días, 10, 12, 13, 21 y 22 de noviembre de 2018. La duración del convenio tendrá como duración el último día de las actividades a desarrollar.

Cuarto.- Las actividades a organizar y desarrollar en el marco del proyecto denominado “Noviembre Mes del Vino en El Hierro 2018”, por la Universidad de La Laguna a través de su Aula Cultural de Enoturismo y Turismo Gastronómico son las siguientes:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- 1.- Curso de Cata de Vinos: Defectos y Alteraciones, con una duración de cuatro horas.
- 2.- Taller práctico: Innovación en la elaboración y presentación de la tapa, con una duración de dos horas.
- 3.- Asesoramiento a establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa, con una duración de 12 horas.
- 4.- Encuentro con Bodegueros adscritos a la Denominación de Origen de Vinos El Hierro, con el Master Wine David Forver, con una duración de dos horas y treinta minutos.
- 5.- Visita a Bodegas adscritas a la Denominación de Origen de Vinos El Hierro, situadas en el municipio de La Frontera, con el Master Wine David Forver, con una duración de doce horas.

Quinto.- Que la Cláusula cuarta del Convenio Marco de Colaboración establece que cada proyecto y/o programa de actuación entre ambas Partes será objeto de un Convenio específico.

Sexto.- Que, de conformidad con dicha Cláusula, las Partes están interesadas en suscribir el Convenio Específico relativo al proyecto denominado “Noviembre Mes del Vino en El Hierro 2018”.

## **CLÁUSULAS**

### **Primero.- Objeto del Convenio Específico**

El objeto del Convenio Específico es regular los términos en los que el Ayuntamiento de La Frontera y la Universidad de La Laguna a través de su Aula Cultural de Enoturismo y Turismo Gastronómico, establecen para realizar las actividades encomendadas en el proyecto denominado “Noviembre Mes del Vino en El Hierro 2018”.

### **Segundo.- Compromisos por la Universidad de La Laguna**

Para la ejecución del objeto de este Convenio Específico, la Universidad de La Laguna se compromete a:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- a) Colaborar con el Ayuntamiento de La Frontera en el desarrollo y organización de las actividades encomendadas en el proyecto denominado “Noviembre Mes del Vino en El Hierro 2018”.
- b) Facilitar las condiciones necesarias para que el personal docente e técnico de la Universidad de La Laguna realice las gestiones y contactos oportunos para la organización y desarrollo de las actividades, con la duración estimada en este convenio.

**Tercero.- Compromisos por el Ayuntamiento de La Frontera**

- a) Aportar a la Universidad de La Laguna las cantidades establecidas en la cláusula quinta de este Convenio Específico, que irán destinadas a sufragar los gastos necesarios para la organización y desarrollo de las actividades del Proyecto.
- b) Facilitar que su personal técnico pueda asistir a la Universidad de La Laguna para colaborar en el desarrollo de las actividades del Proyecto, durante la vigencia del presente Convenio Específico.

**Cuarto.- Compromisos de ambas partes**

Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio Específico se comprometen a:

- a) Reunirse por conducto de los líderes y responsables del Proyecto, para evaluar la debida realización y desarrollo del mismo, así como para la elaboración de los informes de avances, conclusiones y resultados de las acciones emprendidas.
- b) Hacer un uso adecuado del equipo, infraestructura, y recursos materiales en general que sean empleados para la buena organización y desarrollo de las actividades del Proyecto.
- c) Sumar esfuerzos y recursos para generar y divulgar parcial o totalmente las acciones que se realicen y que se consideren de mayor relevancia para la buena organización y desarrollo de las actividades del Proyecto.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Quinto.- Origen y aportación de recursos

Para la organización y desarrollo de las actividades del Proyecto previstas en el presente Convenio Específico, el Ayuntamiento de La Frontera aportará a la Universidad de La Laguna la cantidad de 2.842.53 euros (dos mil ochocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos), mediante un cargo coincidiendo con la celebración de la última actividad del Proyecto.

Sexto.- Responsables

Para el desarrollo y ejecución de las actividades del Proyecto del presente Convenio Específico, las partes designarán como responsables:

Por parte de la Universidad de La Laguna, al D. Gabriel Santos García, subdirector del Aula Cultural de Enoturismo y Turismo Gastronómico de la Universidad de La Laguna.

Por parte del Ayuntamiento de La Frontera, Estefanía Padrón Méndez

Séptimo.- Derechos de propiedad intelectual

Las partes acuerdan reconocerse mutuamente la titularidad que cada una de ellas tenga sobre derechos de propiedad intelectual para la ejecución del presente Convenio Específico.

Octavo.- Vigencia del Convenio

El presente convenio surtirá efectos desde el día de su firma y tendrá vigencia hasta que finalice su objeto que es el desarrollo de la última actividad del Proyecto. No obstante, el plazo máximo de vigencia no podrá exceder de cuatro años, contados desde el día de su firma.

Noveno.- Revocación y causas de extinción

Este convenio podrá ser revocado por incumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo, o por las siguientes causas de extinción:

- a) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo del objeto del convenio.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- c) Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.
- d) La modificación por alguna de las partes de las cláusulas del presente convenio.

La denuncia del convenio se podrá realizar por cualquiera de las partes, siempre con una antelación de 30 días a la fecha prevista para su finalización.

Decimo.- Litigio

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio Específico. En caso de divergencias en la interpretación y ejecución de este a que dé lugar, los Tribunales de Santa Cruz de Tenerife serán los únicos competentes, renunciando expresamente las partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por triplicado el presente Convenio Específico en el lugar y fechas indicados.”

Por el concejal don Diego Acosta Armas se comenta que su grupo va a votar a favor porque se alegra de que el equipo de gobierno continúe con el proyecto que comenzó AHI, pero añade que el convenio podría haberse aprobado antes para incluir San Simón y La Tafeña que se podían haber integrado en el proyecto y darles la relevancia que se merece

Por el concejal don Marcos Casañas Barrera, se responde que el proyecto se denomina Noviembre mes del vino y el convenio se aprueba de cara a las actividades que se realizarán en ese mes entorno a la actividad vitivinícola que son ajenas a las actividades mencionadas por el concejal.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Betulia Violeta Ortíz García, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS TAMARGANE, DEL BIEN DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA C/ NTRA.SRA.DE LOS REYES, EN LA PARTE BAJA DEL LOCAL DENOMINADO LOCAL SOCIAL DE BELGARA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo , de fecha 24 de octubre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 17 de octubre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto que, con fecha 10 de julio de 2018 (R.E. núm. 4.582), se solicitó por la Asociación de Vecinos Tamargane, la cesión de la parte baja del local de propiedad municipal situado en la c/ Ntra.Sra. de Los Reyes, denominado local social de Belgara, para el desarrollo de sus actividades como asociación en el término municipal de La Frontera.

Visto que, dicha entidad está inscrita en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el número 23/2018.

Visto que, las actividades que realiza dicha asociación, de acuerdo a la memoria que consta en el expediente.

Visto el informe de procedimiento emitido por la Secretaria General de fecha 28 de agosto de 2018.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Considerando la conveniencia y oportunidad de la cesión del local descrito con la finalidad de que pueda ser utilizado para albergar a los socios y su material, y con ello dar cumplimiento a sus actividades que redundan en beneficio de todos los vecinos de la zona de Belgara que conforman dicha asociación así como de aquellos que precisen el uso de las instalaciones para realizar talleres, actividades, etc.

Considerando que con fecha 9 de octubre de 2018 se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre las características y ubicación del bien, que acredita que no está comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, vigente o en tramitación, que lo haga necesario para el ente local.

Considerando que con fecha 15 de octubre de 2018 se emitió informe de la Intervención de fondos estableciendo que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para ceder gratuitamente y por plazo máximo de CINCO AÑOS, el bien inmueble patrimonial sito en la calle Ntra.Sra.de Los Reyes, denominado local social de Belgara, planta baja, propiedad de este Ayuntamiento, a favor de la Asociación de Vecinos Tamargane, para el desempeño de las funciones propias de dicha asociación (atención socios, realizar talleres, actividades, etc) con el compromiso de no ceder o arrendar a terceros en ningún caso dicho inmueble y ser destinado al uso por el que se le cede.

Dicha cesión se realiza en precario, y podrá resolverse si el Ayuntamiento así lo justificara por ser necesario para otros servicios o por incumplimiento de alguna de las condiciones para la cesión, que en cualquier caso se dará por concluida si la asociación dejare de existir o se dedicara a otras finalidades no acordadas con sus estatutos.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**TERCERO.-** Remitir las alegaciones presentadas, en su caso, a los Servicios Técnicos para su informe.

**CUARTO.-** Una vez concluido el procedimiento, dar cuenta de la cesión a la Consejería competente en materia de Administración Local para su toma de razón.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Betulia Violeta Ortíz García, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

**6.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

**B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 843 HASTA EL NÚM. 932, EMITIDOS DESDE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 843 al núm. 932, desde la fecha 3 de septiembre al día 27 de septiembre de 2018.

La Corporación queda enterada.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Se da cuenta de la Auditoria de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal a 31 de diciembre de 2017.

La Corporación queda enterada.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS, DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LA RELACIÓN DE CONTRATOS ANUALES REMITIDOS EN EL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del informe de la Audiencia de Cuentas, de fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de la relación de contratos anuales remitidos en el ejercicio 2016.

La Corporación queda enterada.

**C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

**1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL**

**1.1.- D. Diego Acosta Armas, Concejal del Grupo AHI,** formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

**1.1.1.-** En relación con la moción que presentó su grupo en el pleno anterior relativa a distintas mejoras en la zona de la Candelaria y que el equipo de gobierno voto en contra por ser semejante a los proyectos que ya tienen en marcha, comenta que han



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

podido ver esos proyectos y que no tienen mucha relación, tan solo la rampa para minusválidos. Por ello pregunta que va a hacer el ayuntamiento con la Casa del Hoyo así como con el museo de lucha canaria.

El señor Alcalde Presidente comenta que se contestará por escrito

**1.1.2.-** Pregunta asimismo en qué situación se encuentra el restaurante de La Maceta cuya concesión termina el próximo mes.

Por el señor Alcalde-Presidente se contesta que se termina la actual concesión y se sacará otra vez, el objetivo es sacarlo lo antes posible.

**1.1.3.-** La liquidación del presupuesto de 2017 revela que se ha ejecutado un 57% teniendo un remanente de más de dos millones de euros que, se supone, se debía gastar en el municipio y pregunta si se va a seguir la misma tendencia en el presupuesto de 2018 y si el grado de ejecución de este presupuesto va por el mismo camino, y qué se va a hacer con el remanente.

El señor Alcalde Presidente comenta que se contestará por escrito

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y trece minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón  
(firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
Fdo.: Raquel Palos Manuel  
(firmado electrónicamente)